



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0161/12/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0932/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

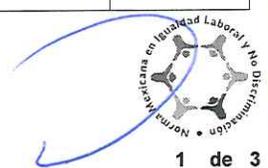
Chilpancingo, Guerrero, a 14 de diciembre de 2021

CESARIO SALGADO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0908/2021 de fecha 08 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 143.936 Metros cúbicos rollo	7	1	7	23993749	23993755
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 18.220 Metros cúbicos rollo	1	8	8	23993756	23993756
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 831.228 Metros cúbicos rollo	41	9	49	23993757	23993797
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 105.218 Metros cúbicos rollo	6	50	55	23993798	23993803
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, madera en rollo, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 170.321 Metros cúbicos rollo	11	56	66	23993804	23993814
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, celulósicos, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 14.364 Metros cúbicos rollo	1	67	67	23993815	23993815
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 23.887 Metros cúbicos rollo	1	68	68	23993816	23993816
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 3.024 Metros cúbicos rollo	1	69	69	23993817	23993817
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 73.101 Metros cúbicos rollo	3	70	72	23993818	23993820

102





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0161/12/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0932/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de diciembre de 2021

PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 9.253 Metros cúbicos rollo	1	73	73	23993821	23993821
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, madera en rollo, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 12.644 Metros cúbicos rollo	1	74	74	23993822	23993822
PREDIO PARTICULAR LA MEZA, Tecpan de Galeana, P-12-057-PLM-001/18, celulósicos, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 1.067 Metros cúbicos rollo	1	75	75	23993823	23993823

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

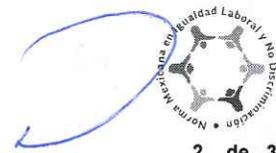
De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0161/12/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0932/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de diciembre de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.



